

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL**

**2024-2027**

FOLIO: **0390/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 03 DE JUNIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

AL SUROESTE: EN 5.58 M. CINCO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON SU PATIO DE SERVICIO Y AREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVO,  
AL NOROESTE: EN 0.60 M. CERO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON AREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVO.  
AL SUROESTE: EN 1.65 M. UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON AREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVO.  
AL NOROESTE EN 6.30 M. SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL NROESTE: EN 1.65 M. UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON AREA COMUN  
AL NOROESTE: EN 0.60 M. CERO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON AREA COMUN.  
AL NROESTE: EN 1.60 M. UN METRO SESENTA CENTIMETROS CON AREA COMUN.  
AL SURESTE EN 0.90 M. CERO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON AREA COMUN.  
AL NROESTE: EN 3.98 M. TRES METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON AREA COMUN Y ACCESO AL CUBO DE ESCALERA.

AL SURESTE: EN 6.60 SEIS METROS SESENTA CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL NOROESTE EN 5.00 M. CINCO METROS CERO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL NROESTE EN 2.40 M. DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON VIA PUBLICA.  
AL SURESTE EN 5.00 M. CINCO METROS CERO CENTÍMETROS CON CAJON DE [REDACTED]  
AL SURESTE: EN 1.67 M. UN METRO SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL NROESTE: EN 0.60 M. CERO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL SURESTE: EN 1.60 M. UN METRO SESENTA CENTIMETROS CON [REDACTED]  
AL SURESTE EN 0.90 M. CERO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL SURESTE: EN 7.98 M. SIETE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON [REDACTED]

AL NROESTE: EN 0.90 M. CERO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL SURESTE: EN 1.60 M. UN METRO SESENTA CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL SURESTE: EN 0.60 M. CERO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL SURESTE: EN 1.67 M. UN METRO SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON [REDACTED]  
AL NROESTE: EN 2.95 M. DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL NROESTE: EN 14.50 M. CATORCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON ÁREA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO  
AL NROESTE: EN 5.00 M. CINCO METROS CERO CENTÍMETROS CON CAJON [REDACTED]  
AL NROESTE: EN 2.74 M. DOS METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON VIA PÚBLICA.  
AL SURESTE EN 17.83 M. DIECISIETE METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL SURESTE EN 6.15 M. SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.  
AL NROESTE EN 9.54 M. NUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON [REDACTED]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: HUMBERTO MORALES SALAZAR

CALLE: [REDACTED] No. [REDACTED]

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: [REDACTED] CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL [REDACTED] PARA LA ENTRADA AL PREDIO, CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

**Tizayuca**  
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**  
P.L.D. ANA YUNHELE CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**Tizayuca**  
2024 - 2027

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado MEMS  
Elabora AEGH  
Autorizo AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso II, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad (ya tenencia) de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, que en su caso existieran.